

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2022

Resolución OPI N° 018-21

Visto:

En relación con la información entregada por el club **BARNECHEA** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

1.-Declaración jurada de deudas vencidas: el club no cumplió con el requisito establecido en el Reglamento de Licencias de Clubes, en el apartado 21. Criterios Financieros, letra d) Criterios, F.1. Esto incluye obligaciones legales, tributarias y reglamentarias (requisitos para la inscripción jugadores), según consta en las causas judiciales vigentes.

Resolución:

Se **Rechaza** la licencia de clubes para el 2022 al club **BARNECHEA**.


El club tiene la opción de recurrir a la instancia de apelación (IA). Para esto dispone de **5 días hábiles** desde la notificación de esta resolución, según se establece en el reglamento.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 19 de noviembre de 2021


Jorge Sahd
Presidente OPI


Orlando Chacra
Vicepresidente OPI


Jaime Bustamante
Auditor OPI


Ricardo Zunino
Auditor OPI